

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2022

CIRCULAR No. 92

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, ASÍ COMO
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), la cual señala que los Sujetos Obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada la información pública, a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de las obligaciones comunes, indicadas en el artículo 121 de dicha Ley, y en particular, por lo que hace a las fracciones VIII (Directorio) y XVII (Información Curricular).

Al respecto, con motivo del Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022**, del 1 de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprueba el *“Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2022”*, se llevaron a cabo cambios en las funciones, denominaciones y supresión de cargos de las áreas administrativas, los cuales impactan en la información contenida en el directorio institucional, por lo que se requiere su actualización.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86 fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral (Reglamento Interior) y con la finalidad de dar debido cumplimiento a las citadas obligaciones, se les solicita su valioso apoyo para la **actualización de la versión pública del Currículum Vitae (CV) de las personas servidoras públicas de estructura**, a partir del nivel jerárquico de Jefatura de Departamento, homóloga y superior (**Anexo Único**), así como del contenido de la información que contendrá el Directorio Institucional de las áreas a su respectivo cargo, señalando para tal efecto el número de extensión y correo institucional, y remitirlo a esta instancia ejecutiva, con atención a la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina de Transparencia), a las cuentas de correo dirección.transparencia@iecm.mx,



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cmm. 5483-3800

CIRCULAR No. 92

iveth.morales@iecm.mx, y [aldo.vizcaino@iecm.mx](mailtoaldo.vizcaino@iecm.mx), a más tardar, el **próximo 14 octubre de 2022**, antes de las **17:00 horas**.

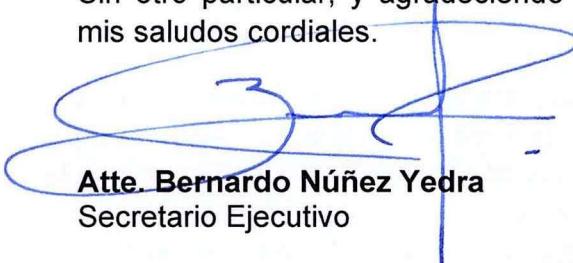
De igual manera, y con la finalidad de agilizar el trámite de la incorporación de la fotografía de quienes aún no cuenten con la publicación de ésta (o bien, que deseen su actualización), se requiere su envío en **formato JPG** a las direcciones electrónicas y en la fecha antes señalada.

Conviene advertir que, en caso de no requerir la actualización de la versión pública del CV de alguna de las personas funcionarias del área a su cargo, dicha situación también deberá ser comunicada a esta instancia ejecutiva, en los plazos y términos establecidos en la presente Circular.

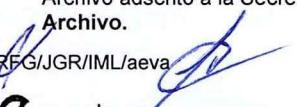
Para el caso de las personas funcionarias adscritas a las Direcciones Distritales, la o el Titular de Órgano Desconcentrado (OD) deberá canalizar dicha información a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) adscrita a esta instancia ejecutiva al correo se.daod.documentos@iecm.mx, utilizando los respectivos formatos, debiéndola enviar, a más tardar, el **martes 11 de octubre de 2022**, antes de las **17:00 horas**, para su debida integración por parte de la DAOD, que será el área encargada de remitirla a la Oficina de Transparencia, el **14 octubre de 2022**, antes de las **17:00 horas**, además de indicar las precisiones con respecto a la integración de cada OD que aparecerá en el Directorio Institucional.

Por último, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con el **Mtro. Juan González Reyes**, Titular de la Oficina de Transparencia, así como con la **Lic. Iveth Morales Leal**, Subdirectora de Transparencia y Datos Personales, en las extensiones 4912 y 4726, respectivamente, o a través de los correos institucionales previamente mencionados.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración institucional, reciban mis saludos cordiales.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Duran.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.
Archivo.


BNY/REG/JGR/IML/aea



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CURRICULUM VITAE

FOTO

Nombre:	
Área de Adscripción:	
Denominación del Puesto:	
Número de empleada (o):	

FORMACIÓN PROFESIONAL

	Carrera e Institución	Período
Licenciatura:		
Educación Media Superior:		

EXPERIENCIA LABORAL

Período de inicio: (mes/año) Conclusión del empleo: (mes/año)	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Cargo o Puesto:		
Funciones del Puesto:		

Período de inicio: (mes/año) Conclusión del empleo: (mes/año)	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):

Cargo o Puesto desempeñado:
Funciones del Puesto:

Período de inicio: (mes/año)	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Conclusión del empleo: (mes/año)		
Cargo o Puesto desempeñado:		
Funciones del Puesto:		

CAMPO DE EXPERIENCIA:

--

OTROS CURSOS:

(Los tres más relevantes)

1.
2.
3.